Viernes 1 de Marzo de 1878 — MONTEVIDEO — Año [illegible] 2ª Época — Núm. [illegible]

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señore Gallien Prince y C.ª rue Viviene núm. 12.

Almanaque

Hoy Viérnes. Santos Rudecindo y Eudoxia.
Santa Antonina, mártir, en el mismo dia.
San Sabino, obispo y confesor, en Angers.
San Sibiano, abad, en Mans de Francia.
60 dias trascurridos, faltando 305 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 56 m. y entra á las 6 h. 20 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1793—Muerte del pintor Subias.
Ramon Bayeu y Subias, natural de Zaragoza, y hermano y discípulo de Francisco Bayeu, nació en 1746. Su aplicacion y asistencia continua á la Academia de San Fernando y la direccion de tan excelente maestro, le hicieron un pintor correcto y digno de ayudar á su hermano en algunas de sus obras, despues de haber merecido el primer premio de la primera clase en el concurso de la Academia de 1766. Fué tambien pintor de Su Magestad y murió en Aranjuez el 1.º de Marzo de 1793. Se distinguió en la pintura poco menos que su hermano é hizo muchísimas obras de gran mérito.
—Presidentes de esta República elegidos en este dia:
1835—Brigadier General D. Manuel Oribe.
1839—Brigadier General D. Fructuoso Rivera.
1852—Ciudadano D. Juan Francisco Giró.
1856—Ciudadano D. Gabriel Antonio Pereira.
1860—Ciudadano D. Bernardo P. Berro.
1868—General D. Lorenzo Batlle.
1875—Ciudadano Dr. D. José E. Ellauri.
1815—Regreso á Francia de Napoleon I.
1871—La Asamblea de Burdeos sanciona los tratados celebrados el 26 del mes anterior con el emperador de Alemania.
[Véanse nuestras efemérides de los años anteriores.]

EL SIGLO

Doctrinas económicas

Decíamos ayer en nuestra *Revista de la Prensa*:
« Lo que sí nos importa mucho es que alguien pueda creer, por lo que dice *La Revista Mercantil*, que *El Siglo* se ha hecho *proteccionista*—No lo ha sido nunca, esperamos que jamas lo sea y podemos asegurar que no lo será mientras se halle á nuestro cargo su redaccion. »

Nos conviene afirmar nuestra bandera económica liberal, exponiendo sumariamente una vez mas la doctrina *libre cambista* y la doctrina *proteccionista*.

Si se tomase la palabra *libre cambio* en su verdadera y genuina acepcion, los *libres cambistas* tendrian que pugnar por la abolicion de las aduanas—Ese es el *bello ideal* de la ciencia económica. Pero hay para esa abolicion un pequeño inconveniente. Los Estados necesitan de la Aduana como fuente de renta.

Ante esta necesidad imprescindible *(il n'y a rien si brutal qu'un fait)* los libre cambistas tienen que bajar la cabeza y conformarse con que haya aduanas y se paguen derechos de Aduana.

Pero firmes en la doctrina liberal, transigen por que no hay otro remedio, con una Tarifa de derechos moderada—Con lo que no transigen es con que en esa tarifa se busque, no un medio de proporcionar recursos al Estado, sino un medio empírico de proteger la industria Nacional, y aun de crearla cuando no existe.

Esta es la diferencia capital entre los *libre-cambistas* y los *proteccionistas*. Los primeros quieren, como fuente de recursos para el Estado, una Tarifa de derechos moderada. Los segundos quieren crear y fomentar la industria haciendo imposible por medio de los altos derechos de aduana, la competencia extranjera.

Pues bien. Nosotros declaramos una vez mas, francamente, terminantemente, sin reticencias ni ambages, que la doctrina de *El Siglo* y nuestra doctrina es la de la escuela *libre-cambista*: que queremos una Tarifa de derechos bajos, porque consideramos la Tarifa, no como instrumento de proteccion á la industria nacional, sino meramente como fuente de recursos para el erario público; y que en este concepto consideramos ventajosos los derechos bajos, que abaratan y aumentan el consumo, y funestos y perjudiciales los derechos altos, que hacen la vida cara, imponen privaciones al pueblo consumidor y solo pueden crear una industria raquítica y enfermiza, semejante á esas plantas que se hacen brotar artificialmente al abrigo de una estufa, preservándolas de la accion del aire libre, necesario para los organismos sanos, mortal para las creaciones artificiales que nunca llegan á la robusta vitalidad de los organismos que la naturaleza crea y fortifica.

¿Y cómo no habia de profesar doctrinas económicas liberales *El Siglo*, que siempre ha vivido por la libertad?—Esta es UNA, como muchas veces lo hemos dicho, porque uno es el derecho en que tiene su origen.—Profesar doctrinas liberales en política y doctrinas proteccionistas en economía, es un contrasentido que para nosotros solo puede esplicarse por una aberracion de la inteligencia; por una nocion confusa de la libertad y del derecho.

Somos liberales. Por eso queremos en religion, la libertad de conciencia; en política el ejercicio de las instituciones democráticas; en economía el libre cambio.—Tres manifestaciones, tres aplicaciones de un mismo principio, de ese principio, gérmen fecundo de vida moral é intelectual, que tiene su raiz en el derecho natural de la personalidad humana.

Habrá tal vez quien crea que lo tomamos *desde muy alto*: que las cuestiones económicas deben tratarse mas de *tejas abajo*, mas *pedrestemente*. Dispuestos estamos á descender de las alturas, desde los principios hasta las cifras: desde la region del derecho á la esfera de la conveniencia.—El descenso es mucho mas fácil y suave de lo que se figuran aquellos que sueñan barreras imaginarias entre el órden moral y el bien material, hermanados en realidad por misteriosos é indestructibles lazos.

Pero es útil en estos tiempos de realismo materialista levantar el espíritu á los orígenes de toda verdad, á la fuente de que mana todo derecho y toda verdad.—No se corre el peligro de que la opinion se extravie por las alturas; ¡harto mayor es el peligro de que se asfixie en los pantanos!

Revista de la prensa

[illegible] loco con su tema—*A La Idea* se le ha puesto entre ceja y ceja que el Sr. Gobernador. el pueblo y el Consejo consultivo se han de ocupar de [illegible] las elecciones; y entre tanto el pueblo y el [illegible] no están preocupados de esos casitos de tiro y del Carnaval que se nos viene encima.—[illegible] decimos de los señores del Consejo, porque no [illegible] basta hablar de lo que no conocemos.

[illegible] pues el colega eleccionista: «Caballeros, ya [illegible] de hacer algo. No puede haber un oriental [illegible] pereza andar en dos piés, que sea capaz de [illegible] que esto dure.—(¡Pobre Sr. Lobo si no fuera [illegible]!)

[illegible] Gobernador, aun está V. E. á tiempo de recurrirse con las instituciones: mire lo que hace: [illegible] á la camarilla, y déjese ir por el buen camino: nosotros no desconfiamos de la palabra de V. E. [illegible] los intransigentes: nosotros no tenemos preferencias personales. Si la Constitucion es intransigente, [illegible] culpa tenemos nosotros? Además, señor [illegible]ador, si nosotros escribimos así es porque [illegible] que V. E. no se ocupa de los trabajos preparatorios de las elecciones.

[illegible] ores del Consejo consultivo, ¿Se puede saber [illegible] se ocupan Vdes? ¿Están siempre estudiando [illegible] proyecto de ley electoral? Esto se vá ya pareciendo [illegible] de las Morales.»

* * *

[illegible] son amores, dice entretanto *La Nacion*— [illegible] otros discuten y predican moral, el Gobierno [illegible] á todo el mundo—¿Cuál es mejor?— [illegible] los servidores del Estado, que en otros [illegible] se queria que vivieran del aire, como los [illegible].

[illegible] hablando de otra cosa, ¡qué buen papel va [illegible] hacer en la Exposicion de Paris! (Aquí levanta [illegible] la voz *La Colonia Española*. El monólogo [illegible] en duo—No han visitado Vdes. los [illegible] de la Asociacion Rural? Pues vayan allá y [illegible] un buen rato—Lo que es menester es que [illegible] el hombre y contribuyan á levantar [illegible] nombre de la República con su esfuerzo [illegible].

[illegible]

* * *

[illegible] es natural, *L'Italia Nuova* abre su seccion [illegible] con la alocucion de la Comision encargada de la solemne manifestacion del dia 6, que [illegible] publicaremos tambien. [illegible] publica un artículo necrológico del [illegible] Juan María Gutierrez. [illegible] nos asociamos á los justos elogios [illegible] periódico italiano á aquel eminente literato, [illegible] agraviar á nadie puede considerarse como el primer hablista, como el escritor [illegible] correcto del Rio de la Plata.

* * *

La Revista Mercantil que aunque se habia [illegible] que la nueva tarifa de avalúos empezase [illegible] desde el próximo 1.º de Marzo, no se pondrá en vigencia sino á partir del 15 del mismo [illegible] que el señor Stewart inspector de vistas, [illegible] al señor Ministro de Hacienda, que la [illegible] de la tarifa no podrá estar terminada [illegible] 1.º de Marzo, y que por lo tanto no solo no [illegible] adquirirla los comerciantes para conocer [illegible] aforos, sino que tampoco puede remitirse [illegible] de dicha fecha á las Receptorías del litoral y fronteras.

[illegible] despues la historia de las negociaciones [illegible] Morice.

[illegible] pasados *La Colonia Española* reprodujo el [illegible] de *La Revista Mercantil* haciendo la reseña [illegible] reunion de los tenedores de deudas internas, [illegible] habia publicado otro trabajo de *La* [illegible] sobre las variaciones introducidas en la tarifa de Aduana.—Al pié de estas reproducciones puso *La Colonia* las iniciales L. R. M. y *La Revista* le pide que en adelante cuando le haga el honor de reproducir sus artículos, escriba con todas sus letras el nombre del diario de que los toma. Si *La Colonia*, dice el colega, que es tan aficionada á transcribir los versitos de un diario satírico del domingo, pusiese debajo las iniciales E. N. T. ¿quién diablos adivinaria que eso queria decir *El Negro Timoteo*? Si cualquier diario pusiese al pié de una transcripcion las iniciales L. C. E. ¿quién acertaria tampoco que eso significaba *La Colonia Española*?

El colega mercantil cierra su parte editorial reproduciendo el manifiesto de la Comision Directiva de la fiesta italiana que debe celebrarse el próximo 6 de Marzo.

* * *

La Conciliacion vuelve á tratar de la plaza de frutos. Reconoce que era necesario alejar de la poblacion las que antes existian: pero cree que para llevar á cabo esa reforma, debia haberse empezado por construir vias espeditas de comunicacion. Manifiesta que la falta de ellas produce al comercio perjuicios considerables que han de ir en aumento: pues el importe de cada viaje de carreta de tránsito que antes costaba 16 reales, hoy cuesta 5 pesos, y eso cuando el tiempo es bueno, que en los dias lluviosos, ni por 10 pesos se encuentran carreros que hagan el viaje, porque suelen las carretas quedar empantanadas en mitad del camino. El colega insiste por tanto en que es preciso antes de que venga el invierno tomar uno de dos partidos: ó hacer transitables las comunicaciones con la nueva plaza de frutos, ó ponerla de nuevo donde antes estaba.

* * *

El Telégrafo Marítimo opina que la manía de las exajeraciones es una de las que mas afectan á esta sociedad. Pasando de esta idea general á aplicaciones prácticas, habla el colega de la manía de ciertos periodistas que apenas ven que sube en la Bolsa el precio del oro, se figuran que esa subida obedece á tenebrosos y maquiavélicos planes de los enemigos del Gobierno. Mas de una vez hemos dicho refiriéndonos á apreciaciones semejantes, que nos parece realmente estrambótica la idea de suponer que los especuladores de la Bolsa estén dispuestos á sacrificar sus intereses por el placer de dar un disgusto al Gobierno. El que va á la Bolsa juega á la alza ó á la baja conforme á su cálculo sobre las probabilidades de que el oro suba ó baje, y no seguramente movido por el deseo de influir en el crédito ó descrédito del Gobierno.

El colega esplica con buenas razones que es muy natural la fluctuacion de los valores que en la Bolsa se cotizan; que hay razon para que esa fluctuacion sea aquí mayor por la escasez de capitales; que la alza y la baja obedecen á causas múltiples muy difíciles de apreciar y que en estos momentos hay motivos especiales para la subida del oro. Y añade que tampoco puede encontrarse nada de estraño en que la alarma producida por el temor de invasion de la fiebre, produjese su efecto en la Bolsa.

* * *

La Tribuna no contiene ningun editorial.

* * *

El Ferro-Carril dice que es necesario dar una solucion inmediata á la cuestion cuarentenas. Cree que seria conveniente que el Capitan del Puerto pidiese al Gobierno instrucciones terminantes á este respecto y que despues de recibir del médico del lazareto en cada caso de cuarentena cumplida, el certificado de que no hay novedad á bordo, antes de permitir á los pasajeros entrar en la ciudad, les reconociesen los médicos de policía y de sanidad, destinándolos á un lazareto preventivo en la isla de la Libertad si notasen en ellos el menor síntoma sospechoso. Opina tambien que deberia esclarecerse el hecho escandaloso de otorgar un certificado de perfecta salud á individuos que á las pocas horas de estar en tierra, presentan ya desarrollados todos los síntomas de la fiebre amarilla. Juzga que convendria aprovechar esta esperiencia para hacer efectivos los cuarenta dias, la verdadera cuarentena, á las procedencias del Brasil. Y opina, en fin, que las violaciones de las prescripciones sanitarias del puerto, deben equipararse al asesinato y sujetar á los culpables á las mismas responsabilidades y al mismo castigo.

Basta esta última indicacion para dar idea del estremado rigor con que el colega desea que se proceda en punto á las medidas que tienen por objeto la conservacion de la salud pública.

Nunca es tarde

Acertado andubo el Sr. Redactor de este diario al deducir del final de nuestro artículo anterior, que no somos proteccionistas, y que en un segundo artículo habiamos de venir á fundar porque no lo somos—y tambien acertó en atribuir á otras atenciones la demora en que apareciese. Lo teniamos casi concluido desde el siguiente dia en que apareció el primero —y allá va.

Precisamente en la noche del 26 del corriente, visitando la coleccion de productos industriales que se hallan reunidos en los salones de la Asociacion Rural, con destino á la Exposicion Universal, tuvimos ocasion de emitir nuestras ideas libre cambistas, en oposicion con uno de los respetables miembros de esa asociacion; pues, nuestra frecuente pregunta, á la vista de algunos bellos productos fabriles del país, era ¿y de precio como andamos?

«Si no puede darse tan barato como el producto similar estrangero, esto aun nada representa en favor del país.»

La demora en continuar nos ha puesto en el caso de hacer esta introduccion.

Confusiones económicas

ARTÍCULO II

Tal vez hemos honrado demasiado con el título que damos á estos artículos, la crítica de dos encontradas opiniones que se vienen sosteniendo por dos diarios.

Parece que no hay confusion; sino que cada cual pide para su santo.—Parece que no hay propósito económico, sino particular de dos gremios.

Nada tienen de comun tales opiniones con los principios de la economía política.

Nos pronunciamos en nuestro artículo anterior contra los defensores de los intereses de los introductores—y mucho dejamos de decir, por demasiado sabido, y por no alargar el escrito—pero ofrecimos, implícitamente, combatir á aquellos que son ciegos partidarios de la proteccion á la industria por medio del impuesto.

El impuesto no es un medio de proteger nada ni á nadie, sino de arbitrar recursos á la Nacion.

No se ve en efecto que es lo que se proteje estableciendo un impuesto sobre la propiedad, sobre el capital, sobre la industria, sobre el ejercicio de las artes liberales y las profesiones científicas—y tantos otros que seria prolijo, cansado é inconducente enumerar, puesto que con un ejemplo basta.

Es á nuestro juicio desacertado hacer de un medio de vivir un medio de protejer.

¿Pero, de protejer á quién?

A aquel que no puede producir el artefacto que, por el recargo del impuesto, se aleja, sino haciéndolo pagar mas caro, y tal vez de peor calidad.

Tal proteccion dá por resultado recargar á todos por beneficiar á unos pocos—hacer la vida general mas costosa.

Basta con enunciar este resultado para que no queden al sistema otros partidarios que los beneficiados directamente.

Estos mismos quedarian burlados si la tal proteccion estendiese su brazo sobre todas las industrias.

Todo artículo extranjero es susceptible de confeccionarse en el país, y se produciria, se confeccionaria, si fuese tal el derecho á que se sujetase, que lo hiciere exhorbitantemente caro. Por ese medio violento no habria industria extranjera que no pudiese implantarse en el país, y resultaria que todo seria mas caro; si introducido, por la elevacion de los derechos de importacion; si producido en el país, por sus enormes costos.

Y como todos los habitantes del país tendrian una proteccion especial en el ejercicio de su industria, solo se llegaria á obtener una gran carestía en los artículos necesarios á la vida; vale decir, á establecer una depreciacion de la moneda respecto al trabajo.

El jornalero, teniendo que vivir doble mas caro, pediria doble jornal; pues no puede pedirse mas al que alquila sus fuerzas que limitarse á reportar lo necesario para vivir.

Cada fabricante tendria que ganar doble para obtener una utilidad real—semejante á la de hoy—ó mejor dicho, sus utilidades dobles quedarian reducidas á la mitad, ó sea á lo que en un órden racional pueden representarle.

Tal sistema, si no nos exageramos, no daria otro resultado que trastornar el órden económico del país.

Despues vendria lo siguiente:

El impuesto de Aduana se habria nulificado—y lo que dejase de producir se buscaria en otro impuesto—que encareceria aun mas la vida.

Cuando todo se produjese en el país, los derechos de importacion actuales, habrian desaparecido y á ellos sucederia un impuesto de *octroi*.

No porque los artículos fuesen producidos en el país, habrian de consumirse gratis, respecto al fisco.

El financista, como lo dijo uno que fué ministro aquí, no puede buscar el peso, sino en el bolsillo que lo tiene, ni establecer impuestos sobre lo que nadie necesita.

Por eso nos asombra ver que hoy, á pesar del adelanto de la ciencia económica, y cuando á nuestro juicio deberia causar rubor proclamarse proteccionista, haya quien lo sea.

En este país, que no ha mucho carecia de toda industria fabril, los derechos de aduana, no eran otra cosa que un derecho de consumo que pesaba sobre todo el territorio, semejante al Octroi que en otras partes grava solo á las ciudades.

Poco á poco se ha ido presentando la ocasion de confeccionar artículos similares á los que se introducen, porque algunos de ellos, por el impuesto comun aduanero, alcanzaban á precios que ofrecian márgen á su preparacion en el país con ventaja del fabricante.

Esto es perfectamente lícito, justo y digno de aplauso.

Pero, es tan atentatorio contra el derecho, contra la verdadera libertad, elevar los impuestos de introduccion para proteger la industria nacional, como rebajarlos para impedir su desarrollo, en provecho de la industria extranjera.

Tal es la cuestion que se debate hoy en la prensa, que se sostiene de parte á parte con razones ya gastadas, con apartamiento de todas las nociones hoy universalmente admitidas.

Las gradaciones que contiene la ley de Aduana, desde *el libre de derecho hasta el 57 p.% son*, á nuestro humilde entender, graves errores.

Las distinciones que en esa ley se hacen son mas difíciles de apreciar que las metafísicas.

¿Qué es materia prima entre nosotros?

Señalaremos solo un artículo, tal vez insignificante: *El hilo y la seda de coser*.

No será materia prima, por cuanto el hilo y la seda torcida es ya una produccion de la industria; pero es materia prima para coser—y si las costuras deben favorecerse en el país, para que se escluya la importacion de ropas hechas, lo primero que habria que hacer hoy seria, para protejer la industria de costura, declarar libre de derecho el hilo y la seda torcida. Tal esencion redundaria en perjuicio de la industria agrícola y sericicultora.

¿A quién debe atenderse con preferencia?

A cada paso surge esa cuestion: rarísima será la industria que se pueda establecer en el país, que no fuese imposible—económicamente hablando—si no contara con la baratura de muchos accesorios y materiales que del estranjero se introducen.

Si estos tambien fuesen protegidos serian tan caros que imposibilitarian la planteacion de fábricas.

Nadie negará que en el país pueden construirse máquinas de toda especie. ¿Por qué no se protegeria ese ramo de industria nacional? Ello convendria á los que ya tienen grandes talleres de forja y fundicion—pero dañaria á todas las otras industrias que no pueden prosperar sino empleando máquinas baratas, que se introducen del estranjero, con bajo derecho—industrias que languidecerian si hubiesen de comprar máquinas caras, encarecidas espresamente para que puedan producirse en el país.

Dado que no es posible prescindirse de los derechos de Aduana, como fuente de recursos administrativos, nosotros, sin distincion asignaríamos á los artículos que se introducen un derecho igual, sin otro propósito que buscar el lleno de las necesidades del Estado, en concierto con los demás impuestos.

Todo artículo que se pueda producir en el país, con solo esa proteccion indirecta, merece la simpatía pública—que vivan y prosperen sus industriales—pero guárdense para mejor ocasion, aquellos que, para existir, necesitan de una carestía artificialmente producida.

Esta es nuestra opinion: este el modo de aplicar la moraleja del cuento que si *traje* está bien dicho no es por ser tiempo del verbo *trajer*, sino por otras congruas razones.

Z.

Correspondencia de Lisboa

PARA "EL SIGLO" DE MONTEVIDEO

Febrero 7 de 1878.

Un acontecimiento político importante que acaba de realizarse en mi país, me ha impedido por algunos dias cumplir mi mision de corresponsal del *Siglo*.

El ministro Avila, que subió al poder en Marzo de 1877, ha caido ante una de las batallas parlamentarias mas encarnizadas que se han trabado en Portugal desde que se inició aquí el sistema constitucional.

Los actos del gobierno, perjudicando los intereses y violando las leyes del país, produjeron una irritacion general que se tradujo al fin en una fuerte oposicion en cuanto se abrió el parlamento, en 2 de Enero. Despues de un reñido combate fué aprobado por 69 votos contra 19 un voto de censura al ministerio. El rey admitió la dimision del gobierno y fué llamado á organizar gabinete el ilustre estadista Fontes, jefe del partido regenerador, el cual llamó á todos los ministros que juntamente con él habian dimitido voluntariamente en 4 de Marzo del año pasado. Esta solucion no agradó á los 19, que ahora en sus periódicos dirigen fuertes ataques al rey, en artículos que no se publicarian ni aun en un país republicano.

La mayoría del país no aplaude estos estravíos de la prensa, porque el rey, además de ser simpático al pueblo, ha sido hasta hoy fiel observador del sistema constitucional, rindiendo respeto sincero á las mayorías parlamentarias.

El nuevo ministerio continúa las reformas comenzadas en su administracion anterior, y va á dar impulso á la reforma electoral, ensanchando el derecho del sufragio, la administrativa, ámpliamente desentralizadora, y la de instruccion primaria, hecha á toda la altura de la legislacion estranjera, sentada en el principio de la obligacion de la enseñanza para todas las clases. Esta es la única política que hoy conviene al país, y ningun partido la realiza mejor que el partido regenerador.

Mientras esto ha pasado en esta pequeña nacion de Occidente, ¿qué ha sucedido á lo lejos en el Oriente de Europa?

Es ya oficial la noticia de haber sido firmado el armisticio entre Rusia y Turquía.

Austria é Inglaterra enviaron casi simultáneamente al canciller ruso dos notas diplomáticas, cuyo sentido, segun se desprende de los informes publicados por los periódicos ingleses y austriacos, es que dependiendo la solucion de la crísis oriental de la alteracion profunda de los tratados existentes, era necesario que un congreso de las potencias signatarias de esos tratados, resolviese definitivamente sobre las condiciones de la paz.

No consta todavía definitivamente que Rusia haya contestado á estas notas; parece, sin embargo, que el imperio moscovita acepta en principio la reunion del congreso, y por tanto, es de creer que entre los diversos gabinetes se empiece á discutir los medios de realizar esta idea, que es naturalmente la consecuencia de la conferencia de Constantinopla.

Las condiciones provisionales de la Rusia, leidas por Sir Northcote en la Cámara de los Comunes, reclaman la independencia de la Bulgaria, la constitucion de la Servia y de la Roumania, en reinos independientes, el aumento del territorio del Montenegro, y propone la autonomía de la Bosnia y de la Herzegovina. El libre paso de los Dardanelos es otra de las condiciones presentadas, y una indemnizacion de guerra, que debe ser ulteriormente fijada, completa la série de reclamaciones de la Rusia, que ocupará provisionalmente ciertos territorios, tanto en Europa como en Asia, para garantizar la íntegra ejecucion de estas estipulaciones.

Las profundas modificaciones que una nueva agrupacion de pueblos y nacionalidades ván á producir en la costa de la Europa oriental, no pueden dejar de ser largamente debatidas por los representantes de toda Europa, que reunidos en congreso tendrán la competencia para sancionar esas modificaciones. ¿Quedará así terminado el conflicto? Todavía no me atrevo á asegurarlo.

El Austria no puede ver con buenos ojos ninguna solucion que, pronto ó tarde, la perjudique en sus intereses sobre los pueblos slavos. La misma Alemania, que ausiliaria á Rusia en el caso de verla abatida por la Turquía, no puede consentir en la elevacion de aquella.

La sesion del parlamento inglés, del 31 de Enero es digna de referirse porque demuestra claramente las indecisiones del gobierno británico en la cuestion de Oriente. Es ademas una pájina triste, en la historia de aquella nacion.

Lord Derby, contestando á Stanhope, dijo que el embajador Ruso, conde de Schuwaloff, no tenia, como tampoco él, informes relativos á la conclusion del armisticio.

En una comunicacion de Gortschakoff al embajador se enunciaba la dificultad de esplicar la tardanza de este. La Turquía habia dado plenos poderes á sus enviados para aceptar las condiciones de Rusia, de suerte que no se le podia atribuir á ella esta dilacion.

El ministro declaró luego que ninguna proposicion habia sido hecha por parte de la Rusia relativamente á la ocupacion de Constantinopla. No se dá gran importancia á la posesion de la Armenia por los rusos, bajo el punto de vista de los intereses británicos. Despues de activas consideraciones y de haber repelido la asercion de que la guerra podia haber sido evitada si la Inglaterra no hubiera animado á Turquía á resistir, concluyó diciendo que era necesario arreglar esta cuestion con el consentimiento y concurso de todas las potencias de Europa, y que, cuando fuesen conocidas las condiciones de la paz, estas serán objeto de un atento y serio exámen por parte del gobierno, cuyo principal deber es el asegurar en un país medio civilizado y en el cual impera el fanatismo, igual justicia para los musulmanes que para los cristianos.

En la Cámara de los Comunes, Mr. Forster, combatiendo la peticion de los créditos, dijo que esta tenia por fin único, producir el efecto de una amenaza, ante la reunion de un congreso, afirmando que las condiciones de paz no justifican la actitud desconfiada de Inglaterra, no peligrando los intereses británicos, ni siendo inaceptable la proposicion de Rusia relativa á los estrechos. Cree que el gobierno solo se podrá presentar en el Congreso con apoyo unánime de la nacion, concretándose á defender los intereses ingleses, el camino de la India y la integridad del Egipto.

A. M. Forster contestó al ministro M. Cross, repeliendo enérgicamente que haya en el gabinete un partido á favor de la guerra y que los créditos pedidos no sean verdaderos, y negando que el voto pedido sea un simple voto de confianza. Dijo que los discursos pronunciados en diversas partes contra el gobierno eran dictados por la mentira y por la calumnia, no declarando sin embargo á qué discursos se referia.

Afirmó que la contra-órden dada á la escuadra no tuvo por objeto conservar á lord Derby en el gobierno y, notando que los rusos continuaban avanzando no obstante las proposiciones hechas, dijo que la oposicion era amiga de Rusia y terminó declarando que el gobierno tiene únicamente el fin de asegurar una paz completa, efectiva y segura.

Hablaron despues varios oradores, haciéndose notable M. Bright, que habló á favor de la paz, siendo muy aplaudido. Sostuvo que los rusos estaban en su derecho, pidiendo la apertura de los estrechos. Despues de varias consideraciones afirmó que nada hay en las condiciones de la paz que pueda causar alarma ó provocar desconfianza por parte de la Inglaterra. Esta, actualmente embarazada con una insurreccion en Africa, en vísperas de un rompimiento con un jefe en las fronteras de la India, en la ocasion de una crísis comercial, debe reflexionar mucho sobre la posicion que vá á tomar en la cuestion de Oriente.

Inglaterra debe declarar que no tiene interés en sostener á Turquía, ni en conservar sentimientos de enemistad para con Rusia, dos alternativas de que puede resultar la paz ó la guerra.

Compárese ahora esta discusion con el siguiente telégrama recibido hoy:

« El emperador, pasando ayer revista á una division del regimiento de Vibourg, dijo: Os felicito con el armisticio, cuyas condiciones satisfactorias debemos á nuestras bravas tropas, que han probado no seriles imposible cosa alguna; pero estamos todavía lejos del fin.

Debemos conservarnos dispuestos hasta que obtengamos *un premio duradero y digno de la Rusia*. »

Aquel premio duradero y digno de la Rusia, debia ruborizar á Inglaterra.

En Roma se preparan los elementos para una gran cuestion diplomática que tendrá lugar en la eleccion del nuevo pontífice. Quiero hablar de la cuestion del veto. El cardenal Simeoni declara, en armonía con la voluntad del actual pontífice, que no admite el derecho del *veto*. Las potencias católicas que gozan de este privilegio insisten en el ejercicio de un derecho que creen inherente á las garantías del poder temporal. Debe ser ámpliamente debatido este asunto.

De Portugal se cree que irá un jurisconsulto encargado de defender los derechos de la nacion contra las pretensiones de la Santa Sede.

El gobierno no desiste de esta prerogativa y aprovecha la ocasion para hacer combinaciones con alguna de las grandes potencias, que redunden en beneficio de Portugal. De cierto que el derecho que asiste á esta nacion puede ser ejercido en favor de algun candidato á la tiara que sea agradable á Italia, ó al menos á Alemania. Siendo dirigido este negocio con toda prudencia y circunspeccion puede esta nacion pequeña sacar de sus derechos inegables ventajas.

En el país vecino, despues de las nupcias del rey, vuelve la atencion hácia la política.

Aumentan los rumores de crísis, y parece que saldrán del gabinete, ademas del Sr. Martin Herrera, el conde de Toreno, en premio de haber dotado á Madrid con un hipódromo que ha costado la bagatela de unos cuatro millones de reales, mientras que el mayor número de las provincias de España no tienen caminos, y tal vez los señores Calderon Collantes y Silvela, los cuales serán nombrados, el primero para la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, y el segundo para la embajada de París.

El Sr. Posada Herrera salió ayer para su propiedad de Miengo, habiendo renunciado al toison de oro y la presidencia de la nueva legislatura, á pesar de haber empleado el Sr. Ayala, para disuadirlo de aquel propósito, aquella portentosa elocuencia que antes habia revelado en el manifiesto de Cádiz y en el discurso en que esclamó: «A mí jamás me encontrarán entre las ruinas de la situacion caida.» Por todos estos motivos el Sr. Ayala será el nuevo presidente de la Cámara, y el dia en que D. Alfonso abra el Congreso, esclamará: *¡viva el Rey!* con el mismo entusiasmo con que dijo en el manifiesto de Cádiz: *¡abajo los Borbones!* y tocará la campanilla para imponer silencio, por ejemplo al Sr. Castelar, con la misma mano con que agitó el pañuelo blanco de parlamentario en la batalla de Alcolea.

¿Se retirará el Sr. Posada Herrera á la vida privada? No lo creo. A mi ver, sale de Madrid porque la atmósfera política se va nublando mucho, á fin de esperar en sus propiedades del Norte, que don Alfonso le llame al poder, ó que llegue la hora de entrar con ventaja en las luchas parlamentarias.

Se vé pues que la famosa conciliacion ajustada hace tres años por los *Notables* del Senado está á punto de romperse y el Sr. Cánovas se ha de ver en breve abandonado por ciertos moderados, como ha sido abandonado primero por el Sr. Alonso Martinez y hoy por el Sr. Posada Herrera. Yo insisto en la opinion de que las Cortes, serán disueltas despues de votados los presupuestos, ya porque el señor Sagasta ó el Sr. Posada Herrera sean llamados al poder, ya porque el Sr. Cánovas no puede gobernar con elementos tan discordantes.

Las noticias recibidas por la via de los Estados Unidos, aseguraban que el dia en que se hiciesen los festejos reales en la Habana, se leerian en la catedral las bases para la paz, en las cuales se consigna amnistía ámplia y completa, abandonando la isla los cabecillas Máximo Gomez, Modesto Diaz y Vicente García.

Puede ser verdad, pero ya habia tiempo para que hubiese venido confirmacion oficial por el cable submarino. Seria de estrañar que en medio de una insurreccion se otorgase en la Habana una amnistía completa, que no se ha otorgado en España, donde actualmente reinan la paz y la concordia, al menos que para el gobierno sean mas temibles los señores Zorrilla, Salmeron y Contreras, que los cubanos Gomez, Diaz y García.

A pesar de la influencia del gobierno y de los medios desairados que empleó para derrotar al señor Castelar en la reeleccion de la presidencia de la sociedad de escritores y artistas, el triunfo del señor Castelar ha sido completo, alcanzando sobre su contendiente el Sr. Valera, la mayoría de 217 votos.

Han sido finalmente puestos en libertad los presos por la conspiracion del 14 de Agosto último.

En la reunion de la mayoría del dia 12, el Sr. Cánovas pronunció un discurso político apoyando la candidatura del Sr. Ayala, cuyo triunfo no parece tan seguro como dicen algunos ministeriales.

Como yo soy entusiasta por el Africa no quiero terminar hoy sin darles una importante noticia acerca del lago Tanganika.

Puede interesar á los geólogos la teoría de la formacion de este enorme lago del Africa Central dada por Stanley.

El esplorador americano hizo una circunnavegacion completa del lago, visitando su extremidad sur, lo que no habia sido hecho antes de él. El lago tiene la enorme extension de 1,280 kilómetros en circunferencia.

Stanley habla de la existencia del basalto y trapina en la region del lago, y dice que una gran parte de sus márgenes, son compuestas de tufo calcáreo.

Habla tambien de conos volcánicos y de encontrarse asfalto fluctuando en las aguas.

La teoría de Stanley es que en un período poco remoto, aquella region constituia un estenso planalto al través del cual corria hácia el Oeste el Malagarazi y otros rios á lo ancho del canal hoy ocupado por el Lukuga y Luindi. Una erupcion volcánica, abrió paso al través del lecho de Malagarazi y formó una gran laguna, que constituye el lago, el cual se fué llenando á costa de las aguas del Malagarazi y otros rios. Supone Stanley que cuando llegó al lago su lleno era casi total y está á punto de vaciar las aguas excedentes por el canal de Lukuga, lo cual supone puede volverse en poco tiempo un afluente del lago, yendo á desaguar en Luindi, que dice correr para el Lualaba.

Esta teoría necesitaria de mas completas aclaraciones, para poder ser discutida, pero es en sí tan curiosa que debe tentar al geólogo jóven y entusiasta á ir á estudiar la extraordinaria estructura de aquella region y asistir tal vez á una gran transformacion geológica.

Julio de Vilhena.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 23 de 1878.

Señor Ministro:

El Gobierno Oriental creyéndose en el deber de recordar los eminentes servicios rendidos á la causa de la Independencia de las Repúblicas Sud-Americanas, por el esclarecido general D. José de San Martin, hoy que es llegada la oportunidad de solemnizar el Centenario de aquel Gran Capitan,—como una muestra de la simpatía que ese acto de merecida justicia póstuma le inspira, tiene el honor de ofrecer al ilustrado Gobierno Argentino el lienzo en que el insigne artista oriental D. Juan Manuel Blanes, ha inmortalizado la revista del ejército patriota en los campos de Rancágua.

La observacion sanitaria impuesta á las procedencias de este puerto obligan á postergar el envio del referido cuadro, el cual será remitido oportunamente al Gobierno Argentino.

Con este agradable motivo tengo el honor de saludar á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.

GUALBERTO MENDEZ.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1878.

Señor Ministro:

La nota de V. E. fecha 23 del corriente de que el infrascripto tiene la satisfaccion de acusar recibo, y en que anuncia el envio del cuadro conmemorativo de la Revista de Rancágua, como un presente del Exmo. Sr. Gobernador de ese Estado, ha causado en el Gobierno Argentino la mas simpática impresion.

Ese obsequio ofrecido en el centenario del general D. José de San Martin, no puede ser mas agradable y oportuno, porque al evocar los mas interesantes recuerdos, simboliza la amistad de los pueblos del Rio de la Plata.

Si algo puede realzar todavía el mérito de aquel lienzo histórico, es la calidad de Oriental que honra á su inspirado autor, quien ha hallado en los fastos de la guerra de la independencia asunto digno de las bellas artes de América.

El infrascrito se complace en ser el órgano del agradecimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, y en saludar á V. E. con su consideracion distinguida.

Rufino de Elizalde.

A S. E. el Sr. Dr. D. Gualberto Mendez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 28 de 1878.

Publíquese.

G. MENDEZ.

Comision de Revision y Exámen del Escalafon Militar.

Montevideo, Febrero 22 de 1878.

Se previene á los señores jefes y oficiales que cualquiera reclamacion que tengan que hacer á la Comision, la hagan por escrito, para no interrumpirla en sus trabajos.

AYUDANTES MAYORES

D. Ramon Simoes—1857, soldado de G. N., no consta; 1868, alferez de G. N., no consta; 1870, teniente de G. N., no consta; 1876, Junio 8, obtuvo despacho de ayudante mayor, siendo antes de G. N.—A este oficial se le computan 2 años de servicios en el ejército de línea.

—D. José Villar—1870, soldado de G. N., consta; 1882, agosto, teniente 2.º de G. N., consta; 1875, junio 1.º, obtuvo despacho de Teniente 2.º de línea; 1876, julio 4, ayudante mayor con despacho. A este oficial se le computan 2 años de servicios en el ejército de línea.

D. Valentin Martinez—1871, Noviembre 22, obtuvo despacho de subteniente de línea, siendo antes sargento 2.º distinguido; 1875, Junio 8, teniente 2.º, con despacho; 1876, Agosto 5, obtuvo despacho de ayudante mayor con antigüedad de 7 de Marzo del mismo año.

A este oficial, se le computan 7 años de servicios en el ejército de línea.

D. José María Larrazabal—1876, Agosto 19, de alta como ayudante mayor, por resolucion superior. A este oficial se le computan 2 años de servicios en el elército de línea.

D. Avelino J. Delgado—1875, Febrero 9 obtuvo despacho de teniente 2.º de línea; 1876, Setiembre 21, ayudante mayor con despacho. A este oficial se le computan 3 años de servicios en el ejército de línea.

D. Eloy V. Gonzalez, 1873, Enero 9, de alta como subteniente de línea por resolucion superior; 1875, Abril 24, teniente 2.º con despacho; 1876, Setiembre 29, ayudante mayor, con despacho. A este oficial se le computan 5 años de servicios en el ejército de línea.

D. José M. Paez—1871, Julio 7, de alta como subteniente de línea, por resolucion superior; 1872, Febrero 10, teniente 2.º con despacho; 1875, Febrero 1.º teniente 1.º con despacho; 1876, Setiembre 15, ayudante mayor con despacho. A este oficial se le computan 7 años de servicios en el ejército de línea.

D. Estéban Diaz—1873, Agosto 6, obtuvo despacho de teniente 2.º de línea, con antigüedad de 14 de Enero del mismo año, siendo antes teniente 2.º de G. N.; 1875, Mayo 3, teniente 1.º con despacho; 1876, Octubre 25, ayudante mayor, con despacho.

A este oficial se le computan 5 años de servicios en el ejército de línea.

D. Nicolás Cantero—1877, Julio 13, reincorporado como ayudante mayor.

A este oficial se le computa 1 año de servicios desde su última alta en el ejército.

Felipe Fraga, presidente.
Rómulo Igarzabal, secretario.

Comision de Tenedores de Deudas.

Montevideo, Febrero 19 de 1878.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. fecha 9 de Enero ppdo., en la que se indicaban algunas variaciones al proyecto que esta Comision formuló modificando el Convenio de 31 de Mayo de 1876, que como á V. E. le consta fué presentado en los primeros dias del mes de Enero.

En vista de la precitada nota esta Comision resolvió nombrar una Comision especial de su seno para que directamente discutiese con el Superior Gobierno los artículos que eran motivo de observacion.

Desempeñado su cometido, la Comision especial dió cuenta que despues de una discusion tranquila y razonada sobre los artículos materia de observacion, solo quedaban pendientes de la resolucion del Gobierno dos de ellos, los demas artículos debian considerarse aceptados.

Hallándose el asunto en este estado, el Sr. don Enrique Platero recibió con fecha 11 del corriente una carta particular del Sr. Gobernador y con ella un nuevo proyecto. El Sr. Platero puso el nuevo proyecto en conocimiento de la Comision y esta resolvió tomarlo en consideracion no obstante encontrar en él modificaciones respecto de los artículos que creyó debia considerar aceptados por el Gobierno, siendo su deseo como el de V. E. el de dar una pronta solucion á un asunto de tanta trascendencia y de tan vital interés para el país.

Posteriormente á la presentacion del nuevo proyecto el Sr. Platero presentó su renuncia de Presidente y de miembro de esta Comision, la que habiendo sido aceptada, fué nombrado el infrascrito para reemplazarlo como Presidente.

Al tomar en consideracion el referido proyecto esta Comision se ha limitado únicamente á hacer algunas ligeras modificaciones, las que en su mayor parte deben considerarse de simple forma en la redaccion de algunos de sus artículos.

En cumplimiento del encargo recibido devuelvo á V. E. el nuevo proyecto en la forma que ha quedado alterado para que acordándole el Superior Gobierno su aprobacion, habilite á esta Comision para convocar á sus mandantes y someterlo á la consideracion y aprobacion de los mismos.

Aprovecho la ocasion de saludar á V. E. y por su intermedio al Sr. Gobernador del Estado con toda consideracion.

Manuel Montaño, Presidente.
J. B. Marini, Secretario.

Sr. Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda D. José M. de Nava.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1878.

Apruébase en todas y cada una de sus partes el nuevo arreglo propuesto para el servicio de las deudas á que se contrae, en consecuencia llévese á debida ejecucion y comuníquese á quienes corresponde.

Rúbrica de S. E.

José M. de Nava

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL CONVENIO DE 31 DE MAYO DE 1876

La Comision de tenedores de títulos de Deuda Consolidada Interna, en atencion á que las rentas del Estado no han permitido al Superior Gobierno cumplir con la entrega de las mensualidades de $ 137,307 oro, estipulado en el Convenio de 31 de Mayo de 1876, dispuesta por su parte á encontrar una combinacion que armonizando á la vez la conveniencia del Estado con los intereses de sus acreedores, ponga al Superior Gobierno en situacion mas desembarazada y contribuya por su fácil y segura realizacion á valorizar en breve tiempo los títulos de Deuda Interna, creando así un nuevo elemento de riqueza para el mayor desarrollo del Comercio, el movimiento de la propiedad, y el fomento de los diversos ramos de industria que el país permite esplotar; en uso de la autorizacion recibida de sus mandantes y bajo las reservas de la misma, propone al Superior Gobierno modificar el Convenio de 31 de Mayo de 1876 en la forma siguiente:

Art. 1.º Se estiende hasta el 31 de Diciembre de 1882 la duracion del Convenio de 31 de Mayo de 1876, celebrado entre el Superior Gobierno y los tenedores de Deudas Internas.

Art. 2.º En lugar de la cantidad de $ 137,307, el Superior Gobierno entregará á la Comision de Tenedores de Deuda la mensualidad de $ 105,000 durante todo el tiempo del presente Convenio.

La entrega de las espresadas mensualidades se hará efectiva en oro sellado de los fondos que produzcan las Rentas Generales de las Aduanas de la República desde el 1.º de cada mes, todos los dias hábiles, por cuotas de $ 5,000, hasta el completo de cada mensualidad.

Art. 3.º Los intereses de los meses de Julio y Agosto del año ppdo., se pagarán en la forma que establece el Convenio de 31 de Mayo de 1876 con los fondos que la Comision de Tenedores de Deuda haya recibido hasta el 31 de Diciembre último y el déficit que hubiese queda cubierto con las sumas recibidas por la Comision de Tenedores de Deuda, desde el 1.º de Enero del corriente año, con lo que fué cubierto el servicio de los espresados meses.

Art. 4.º Los intereses de los cuatro meses sucesivos, es decir, de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1877, se pagarán por la Seccion de Transferencias y Servicio de Deudas Públicas el 1.º de Julio de 1878, sobre la Deuda entonces existente, con títulos adicionales de la misma clase y condiciones que los últimamente emitidos y á los cuales quedarán incorporados para sus efectos. Se pagará al mismo tiempo en igual forma y con iguales títulos, la diferencia que resulte entre el importe en efectivo de los intereses de Enero á Junio de 1878, establecido por el Convenio de 31 de Mayo de 1876 y el que se establece en el artículo siguiente.

Art. 5.º Durante el plazo del presente Convenio, el servicio de intereses en efectivo se hará pagando en oro sellado la tercera parte de los intereses que respectivamente corresponden á los títulos de las Deudas Internas Consolidadas por las leyes y contratos de su creacion.

Art. 6.º Durante los cinco años el servicio de los indicados intereses se hará sobre todas las Deudas por bimestres vencidos y en la forma practicada hasta la fecha, apartándose los fondos necesarios al efecto de las mensualidades que entregará el Superior Gobierno con arreglo al art. 2.º

Art. 7.º Al fin de cada año desde 1878 á 1882 se abonará á los títulos de Deuda que existen en circulacion la diferencia de intereses que resulte entre los que se les asignan por el art. 5.º y los que les corresponden por las leyes y contratos de su creacion en títulos Especiales que no devengarán interés.

Art. 8.º Los títulos Especiales emitidos en virtud del art. 2.º del Convenio de 31 de Mayo de 1876 no tendrán prelacion alguna sobre los que se emitan á los efectos del art. 7.º que antecede, que les seguirán en su numeracion, quedando por consiguiente nula la obligacion de parte del Estado de abonar sobre los primeros el 12 p.% de interés y 1.% de amortizacion anual tan luego como se haya amortizado el 20 p.% del monto de las Deudas existentes en 31 de Mayo de 1876.

Art. 9.º De la mensualidad que la Comision de Tenedores de Deudas reciba del Gobierno segun lo determine el art. 2.º, se destinará desde el 1.º de Enero de 1879 la suma de $ 3,000 oro mensuales á la amortizacion de títulos especiales, que se efectuará por trimestres vencidos despues de la espresada fecha, elevándose dicha suma á $ 5,000 mensuales, tan pronto como la disminucion de intereses, por la amortizacion de títulos originarios y adicionales represente esta cantidad, conservándose como fondo amortizante de los espresados títulos especiales, durante el período de este Convenio, la mencionada cantidad de $ 5,000 oro mensuales.

Art. 10. Desde el 1.º de Enero de 1883, el Estado destinará mensualmente la cantidad de $ 8,000 oro, sacándolos de las Rentas Generales de las aduanas de la República á la amortizacion de los títulos especiales hasta su completa extincion.

Art. 11. El saldo que resulte de las mensualidades despues de satisfacer el servicio de intereses y la cantidad destinada en la época fijada para amortizacion de títulos especiales, se destinará á la amortizacion de títulos de Deudas originarias y adicionales, á cuyo objeto se aplicará tambien el interés que corresponde á los títulos que se amortizan.

Art. 12. Las amortizaciones de las diferentes séries de títulos de Deuda originarios y adicionales á que se refiere el presente Convenio, se harán en armonía á la proporcion establecida en el artículo 3.º del Convenio celebrado el 31 de Mayo de 1876.

Art. 13. La amortizacion de los títulos originarios y adicionales se hará por trimestres vencidos y por licitacion pública, verificándose dentro de la primera quincena de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, empezando la primera en Abril del corriente año de 1878.

En la misma forma se procederá en la amortizacion de títulos especiales en las épocas en que debe tener lugar segun lo determine el art. 9.º

Art. 14. Queda reservado al Superior Gobierno el derecho de destinar sumas extraordinarias á la amortizacion de las Deudas, independiente de la fijada por el artículo 11, que no podrá ser alterada ni aun por la disminucion del monto de la Deuda de Rescate de tierras que podrá continuar extinguiéndose por tierras fiscales segun lo establece su ley. Las sumas que el Gobierno destine á amortizacion extraordinaria se distribuirán en la misma forma que lo establece el artículo 12.

Art. 15. Durante el período de este Convenio si la situacion de las rentas del Estado mejoran, despues de arregladas las diversas obligaciones que sobre el Estado están pesando, promete el Gobierno elevar el servicio de intereses de las Deudas comprendidas en él á la mitad de lo que les acuerdan sus leyes y contratos, aumentándose en consecuencia la mensualidad fijada por el artículo 2.º en la suma necesaria representada por la diferencia del servicio, desde la fecha en que se acordase.

Art. 16. El Gobierno entregará á la Comision de Tenedores de Deudas, independientemente de la mensualidad fijada por el artículo 2.º, la cantidad de $ 150 oro mensuales, el último dia de cada mes, empezando desde 1.º de Enero del año de 1878 para atender á los gastos de empleado y de Secretaría de la espresada Comision.

Art. 17. El Estado por ninguna razon hará nuevas emisiones de títulos de Deudas Consolidadas con la *misma denominacion* de las que se hallan comprendidas en este Convenio en cuanto éstas no estén completamente estinguidas.

Art. 18. Los Tenedores de Deuda Consolidada Interna á que se refiere este Convenio, el 1.º de Enero de 1883 recobrarán todos los derechos que determinen las leyes y contratos de su creacion, los que quedan solamente suspendidos á los efectos de este Convenio.

Art. 19. Quedan sin efecto ni valor alguno los artículos del Convenio de Mayo de 1876, que estén en oposicion á lo que establecen las presentes modificaciones, debiendo en consecuencia entregar la Comision de Tenedores de Deudas á la Contaduría General del Estado los giros contra la Oficina de la Contribucion Directa, como saldo de los meses vencidos; cuya deuda queda anulada por las presentes modificaciones.

Art. 20. La falta de cumplimiento en el pago de las mensualidades fijadas en el art. 2.º, dará accion á los Tenedores de Deuda Interna Consolidada, á declarar caducado el presente Convenio, entrando por ese hecho inmediatamente en el goce de sus derechos con arreglo á las leyes y contratos de creacion de las respectivas Deudas.

Montevideo, Febrero 18 de 1878.

Manuel Montaño, presidente.
J. B. Marini, secretario.

Comision de Tenedores de Deudas.

Montevideo, Febrero 26 de 1878.

Exmo. señor:

Cúmpleme acusar recibo á la nota de V. E. de fecha 20 del corriente, manifestando á esta Comision que el Superior Gobierno aprobaba en todas sus partes el proyecto de modificaciones al Convenio de 31 de Mayo de 1876, celebrado entre el Superior Gobierno y los tenedores de los títulos de la Deuda Interna Consolidada, que esta Comision por mi intermedio remitió á V. E. con nota del 19 del corriente.

Habiendo sido aceptado el espresado proyecto en todas sus partes por los señores Tenedores de Deudas en reunion celebrada el 25 del corriente en los salones del Centro Comercial, bajo la direccion de la Comision de la Cámara de Comercio, me hago un deber en comunicarlo á V. E. para que poniéndolo en conocimiento del Superior Gobierno se llenen las formas para dejar terminada esta negociacion.

Pido á V. E. se digne remitir á esta Comision copia legalizada del mencionado Convenio con el decreto que en él recaiga.

Comunico tambien á V. E., que en la espresada reunion de Tenedores Deudas, fué nombrada una nueva Comision para sustituir á la existente cuyo cometido terminó, siendo para tal objeto electos los siguientes señores:

D. Alberto Capurro.
« Emilio Castellanos.
« Eugenio Legrand.
« Manuel M. Gonzalez.
« Pedro G. Villaamil.
« Augusto Hoffmann.
« Narciso Farriols.
« Emiliano Frias.
« Luis Podestá.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mayor consideracion y aprecio.

Manuel Montaño, Secretario.
Cárlos M. Valdez, Secretario interino.

Sr. Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, D. José M. de Nava.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1878.

Enterado, acúsese recibo, remitiéndose la copia pedida, y comuníquese á quienes corresponda la resolucion de 20 del corriente recaida en el proyecto de arreglo, á fin de que sea llevada á cumplido efecto.

Rúbrica de S. E.

J. M. de Nava.

AVISO DE POLICIA

Estando en vigencia el edicto de fecha 16 de Enero de 1868, reglamentando el carneo y conduccion de carnes para el abasto público, y en el deber de garantir por todos los medios posibles que la carne que viene de los corrales con destino á los puestos fuera de los Mercados lleguen en perfecto estado de conservacion el cual depende en su mayor parte de la comodidad y aseo que deben tener los carros que la trasportan, propendiendo á que la carne sea colocada con desahogo y con la separacion conveniente evitando el que venga hacinada y espuesta á los calores del sol;

El Jefe Político de la capital con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.º A los ocho dias de la publicacion del presente aviso, ningun carro de los que se ocupan en la conduccion de carne podrá entregarse á ese servicio sin que dichos carros estén perfectamente soldados y munidos de las correspondientes gancheras para que la carne pueda ser colgada á sus costados y resguardada del sol.

Art. 2.º No se permitirá tampoco que los carros carguen mas reses que las que cómodamente pueda contener cada uno en las referidas *gancheras*, debiendo aquellos hallarse en el mejor estado de aseo posible.

Art. 3.º Los contraventores á las anteriores disposiciones sufrirán una multa de *cincuenta pesos* por cada carro que no reuna las condiciones requeridas.

Art. 4.º Los Comisarios y demas agentes de Policía harán cumplir estrictamente lo dispuesto en el presente aviso, siendo á la vez responsables de su fiel observancia.

Montevideo, Febrero 26 de 1878.

f27-5 — *Juan P. Goyeneche.*

REPUBLICA ARGENTINA

El Dr. D. Juan María Gutierrez

En medio del bullicio de una gran festividad patriótica, se ha estinguido una vida, que tuvo el calor y los resplandores de una hoguera.

El Dr. Juan María Gutierrez, el patriarca de nuestra literatura, el pensador liberal, el historiador concienzudo, el poeta de nota, ha muerto ayer, quizá á causa de las grandes emociones del dia anterior, en que vió realizado uno de sus mas bellos sueños, la apoteósis del primer capitan de la América cuya vida escribió con la sobriedad encantadora de Plutarco.

D. Juan María Gutierrez era el literato por excelencia, el Mecenas de dos generaciones, sin tener las riquezas del favorito de Augusto.

El distribuia con mano pródiga el tesoro de sus consejos, de sus palabras de aliento, de su crítica mezclada de ternura.

Era una cabeza vigorosa, sobre la que los años no habian hecho mella. Los grandes espíritus son como los árboles de la montaña. Mas fuertes á medida que envejecen.

Era un gran pensador, un severo patriota y un noble ciudadano.

La América lo conocia, porque era una de las cumbres del pensamiento americano.

Sus obras abrazan todas las zonas de la actividad intelectual. En todas ellas sobresalió—Las alas del águila sirven tanto para escalar las alturas, como para esplorar el fondo de los valles.

El Dr. Gutierrez era un sabio, un artista y un justo. Triple corona, que sobra para formar la aureola de la inmortalidad.

Proscripto en la época de la tiranía, fué uno de los propagandistas mas activos, de los espíritus mas simpáticos, que conquistaron á un partido valeroso pero infortunado, el aplauso y el amor de la América.

Fué el apóstol del viejo ideal de la fraternidad americana, en momentos de amarga tribulacion, cuando todos los vínculos parecian rotos, por el genio fatal de las discordias.

Su *América poética* es el primer libro en que se reunieron las dispersas armonías de las liras del nuevo mundo.

Sus estudios etnológicos, filológicos, de crítica literaria, de profunda investigacion histórica, son verdaderas riquezas para su país y para su nombre.

Ah! no lloraremos bastantemente su muerte. Los soles son escasos en el cielo, lo que abundan son los planetas que reflejan luz prestada, como la tierra.

D. Juan María Gutierrez, era un batallador infatigable.

La causa del libre pensamiento lo contaba entre sus jefes.

El ultramontanismo se estremecia á los rayos de aquella antorcha, que siempre alumbraba sus flancos vulnerables.

Ha muerto en plena batalla contra las preocupaciones.

Las combatia con la pluma, con la palabra, con el ejemplo. Era del número de esos luchadores magnánimos, que merecen bien del género humano.

Tenia la perseverancia de Quinet y la ternura de Michelet.

De él puede decirse lo que Victor Hugo del primero:

Los hombres como D. Juan María Gutierrez son ejemplo; por sus pruebas como por sus trabajos, han ayudado á la vasta marcha de las ideas al progreso, á la democracia, á la fraternidad.

La emancipacion de los pueblos es una obra sagrada. En presencia de su tumba glorifiquemos esa obra. »

Obra de emancipacion, fué el perpétuo afan de su vida.

Ha muerto como un soldado retirado; en momentos en que el pueblo argentino celebraba el Centenario del gran Capitan, de que fué elocuente historiador.

La América vá á estar de duelo con esta noticia, porque las alas de su espíritu eran conocidas en todos los puntos de la tierra habitada por la raza latina.

El habia espresado en un documento notable su opinion sobre la union continental.

Los siguientes párrafos, le han conquistado la carta de ciudadanía americana.

« Hacer un solo pueblo á todos los meridionales de América, darles fuertes intereses comunes, traerlos á la unidad que la independencia les ha arrebatado, bajo muchos respectos, es un propósito que todos los americanos debemos aplaudir. Cómo comenzar esta tarea es la cuestion. Mi pensamiento viejo es que debemos comenzar por crear un derecho público por medio de tratados, á manera del que existe entre la República Chilena y Argentina, deshaciendo las barreras que existen en divorcio de los intereses de comercio y riqueza, uniformando los derechos recíprocos de los respectivos ciudadanos, para tener así un punto de partida fuerte y claro, como lo son siempre las leyes de carácter internacional. Al mismo tiempo, es tambien mi opinion que el congreso de las Repúblicas sud-americanas debe formarse y existir en Enero, compuesto, no de diplomáticos, sino hombres de estudio que se den cuenta de lo que es la América y comparen lo que en ella pasa, y la describan. »

La muerte de un hombre semejante es una calamidad nacional.

Ha venido á enturbiar las emociones del regocijo de la gran fiesta, que empezábamos á saborear con la memoria.

Saludemos á esa gran alma que se extingue como se saluda á los astros, con el convencimiento de su reaparicion esplendida, en el cielo y en la historia.

(*Tribuna* de Buenos Aires.)

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

(POR EL «NÍGER»)

La cuestion de Oriente—dice *La Liberté*—ha entrado en una de sus fases mas interesante y mas crítica. Para quienes conocen el carácter ruso, muchísimos hechos que pasan inadvertidos, revisten verdadera importancia. Ganar tiempo, debilitar á los encargados de las negociaciones, llevarlos á las concesiones mas estremas, parece haber sido el fin de una política cruel, idéntica á aquella cuyos efectos hemos sentido en dias nefastos para nosotros.

Sea lo que fuere, hé aquí ya á los rusos en Adrianópoli, que es como si tuvieran en su mano las llaves del palacio de los Blaquernes. Hé ahí á donde un orgullo escesivo acaso, malos consejos quizás han llevado á la infeliz Turquía. Inmediatamente despues de la caida de Plewna, Turquía habria podido firmar una paz ventajosa; hoy esto es imposible. Antes de empezar las negociaciones directas sobre el armisticio, el gran duque pidió la entrega de todas las plazas del cuadrilátero, lo propio que de las armas y guarniciones existentes en ellas. Solo en este caso dará á conocer las condiciones de paz.

Porque al fin y al cabo se hará la paz. Inglaterra unánime se inclina á la mas estricta neutralidad. En este país, constitucional en alto grado, no gobierna hoy el gobierno sino lo que el país quiere, con la mayoría de la nacion inglesa, y la Gran Bretaña representa el papel pasivo de espectadora en el teatro de la guerra. Aprovechando un momento oportuno, Inglaterra podrá, con otras potencias, levantar su voz en favor de la moderacion; pero á ello se limitará el papel que ha de representar.

¡Venga, pues, la paz lo antes posible para tranquilizar á tantos intereses alarmados y reanimar tantas apagadas esperanzas! La esperamos, lo mas tarde, para los primeros dias de Febrero. »

En el telégrama que á continuacion transcribimos se dan algunas noticias precisas sobre las últimas operaciones militares de los rusos en los Balkanes y Rumelia.

«San Petersburgo, 20 de Enero.—El gran duque Nicolás telegrafía desde Kazanlik, con fecha 17 por la noche, los siguientes pormenores sobre la toma de Kadikoi y de Filipópoli por el general Gurko.

Un movimiento realizado sobre Kadikoi por el cuerpo que manda el general Schuvaloff cortó en dos el ejército de Suleiman-Bajá, compuesto de 80 *tabors*.

Una parte de las tropas huyó hácia los montes por Dermendere y otra mitad con Suleiman Bajá, se replegó sobre Adrianópoli. Nuestra caballería é infantería persiguieron activamente á los turcos.

Slivno ha sido tomado y las tropas enemigas se encuentran ya en Karnabat.

Por órden de Suleiman-Bajá ha sido incendiada Tatar-Bazardjik. [illegible] rion y Filipópoli [illegible] Slivno solo ha sido [illegible].

Otro telégrama del gran duque fechado el 18 en Kazanlik anuncia que [illegible] órdenes del general Skobeleff se reconcentraron [illegible]

TEATRO ANÓNIMO

CALLE SOLIS, 67 Y 69

ÚLTIMOS BAILES

DE CARNAVAL

SÁBADO, DOMINGO, LUNES Y MARTES

Grandes bailes generales de máscara y particular

Precios.—Entrada para caballeros, 1 peso; señoras, gratis; palcos altos, gratis; id. de rejilla, 3 $.

NOTA.—Abono para los últimos tres bailes, 2 $.

REMATES

Ruano y Gomensoro

De comestibles, bebidas, armazon, mostrador, etc. del almacen calle de Paysandú número 377 esquina Médanos.

HOY viernes 1.° de Marzo, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura por conclusion de negocio del todo de las existencias de dicho almacen que consisten en un buen surtido de artículos de comestibles, bebidas, la estiva, medidas y demas á la vista.

A las 4 de la tarde

El armazon y mostrador.

Una jardinera con una mula y arreos. 712.5.6

Por el mismo

...

Santa Lucía el 26, balandra nacional «Pepita», de 16 toneladas, patron R. Reyes y 2 de tripulacion, á Y. Homs con 200 fanegas trigo.

Dia—28

Paysandú el 20, pailebot nacional «San Antonio», de 23 toneladas, patron Y. Danounte y 3 de tripulacion, á Pesce y Rodriguez con 252 hectólitros carbon.

Corrientes el 7, goleta nacional «Risso», de 75 toneladas patron P. Benitas y 8 de tripulacion á Fraga hnos. con 132 vigas quebracho, 12 bolsas cerda, 150 cueros de becerro, 2 baules plumas, 28 bolsas garras, 229 cueros vacunos, 3 bolsas plumas.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO CIBILS

EL SÁBADO 2 DE MARZO DE 1878

GRAN CONCIERTO

POR

ALFREDO NAPOLEON

El programa se publicará oportunamente.

A las 8½

Salon de la Victoria

GRANDES Y ESPLÉNDIDOS

BAILES DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

Para las noches del sábado 2, domingo 3, lunes 4 y martes 5 de Marzo próximo

Esta empresa que durante la última temporada ha sabido sacrificar sus intereses tan solo por complacer á la juventud danzante, ha dispuesto dar cuatro bailes consecutivos de máscaras y particular el próximo Carnaval, en las noches de los dias que se indican.

Al efecto se están haciendo grandes preparativos, adornando los salones lujosamente con lindísimas flores, á fin de que en este poético nido de placer no se respire mas que el suave y agradable perfume del amor y alegria.

Varias comparsas que han solicitado permiso de esta empresa, asistirán tambien á los bailes, amenizándolos con sus armoniosos cantos, particularmente la última noche que asistirán mas de treinta comparsas.

Entrada general, caballeros . . . $ 1.00

Señoras y señoritas . . . . . . gratis.

Las comparsas no pagarán entrada.

Nota.—La boletería estará abierta desde por la ...

... por el Norte con la sucesion Esteves y por el Oeste con don José María Martos; de propiedad de doña Pastora Rodriguez de Rus y para pago de un crédito hipotecario que adeuda á D. Francisco Berriol—tasado en todos sus ramos en la cantidad de cinco mil ochocientos cinco pesos un cent. Se previene á los que se interesen en su compra que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Para mas informes ocurrir á la oficina actuaria calle Florida núm. 235.—Montevideo, Febrero 18 de 1878.—*Juan Prieu*, escribano público. f19.9

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental doctor D. Adolfo Artagaveytia, se cita á todos los herederos de doña Ramona Diego de Salvañach, para que comparezcan ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que ha promovido contra la sucesion de aquella señora, D. Enrique Spangemberg, por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de quince dias y bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 23 de 1878.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. f. 24-8

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Santiago Bardou para que dentro del término de sesenta dias comparezca por sí ó apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita D. Joaquin Corta como tutor y curador de los menores de D. Augusto Denniel, prévio al juicio que por cobro de un crédito hipotecario vá á interponerle ante Juez competente; bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por llenado dicho requisito expidiéndole al interesado el correspondiente testimonio, y parándole los perjuicios á que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1878.—*Manuel García Freire*. e30.2 meses

AVISOS

Al comercio Todos los que tengan cuentas contra D. José Laurido, se servirán entregarlas en el almacen por mayor de Manuel P. Rodriguez, dentro del término de cinco dias, previniendoles que pasado este término no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 28 de 1878. mzl°.3

Club Uruguay Los socios y suscritores que no hubiesen recibido tarjeta de invitacion para las tertulias de Carnaval, pueden pasar por la Gerencia á recojerlas.—Febrero 28.—*El Gerente.* ml°-3

Mucama Y muchacho de 12 á 14 años, pagándose buen sueldo, se precisan en la calle 25 de Mayo número 102. mzl°.3

HELADOS

DE TODAS CLASES

De superior calidad

GARANTIDOS

El abajo firmado ofrece al público llevar á domicilio en bailes, tertulias, á precios módicos y garantidos de primera calidad.

Calle Ibicuí, 246 y 248

ml°.3 **Camilo Valentin.**

SOCIETÁ DI MUTUO SOCCORSO

FRA GLI OPERAI ITALIANI

La Commissione Direttiva invita tutti i soci a voler trovarsi il giorno 6 Marzo alle ore 10 antimeridiane nella sede sociale per prender parte al corteggio che accompagnerà la Piastra Epigrafica che la Colonia invia alla tomba del fu Re Vittorio Emanuele II in Roma.

Per la Commissione Direttiva,
Il Segretario,
Ricaldoni Costantino.

m.1°-3

COMMISSIONE EDILIZIA
dell' Ospedale Italiano

Tutti gli oblatori dell' Ospedale Italiano sono pregati a trovarsi il giorno 6 Marzo alle ore 10 antimeridiane nella sede della Società di Mutuo Socorso fra gli Operai Italiani (via Rio Negro N.° 179), per unirsi alla Commissione Edilizia nell' accompagnare la piastra epigrafica destinata per la tumba del fu Re d' Italia.

Per la Commission Edilizia,
Il Segretario,
Ricaldoni Costantino.

m. 1°-3

TARJETAS DE VISITA
A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

HOTEL
DE LA
CONCORDIA

CALLE MISIONES, 82 Y 84

Este establecimiento muy acreditado desde mas de 20 años, se ha trasladado de la calle Cerrito, núm. 149, al GRANDE Y ESPACIOSO edificio calle Misiones, n. 82 y 84.

Los viajeros hallarán siempre magníficas habitaciones amuebladas tanto para hombres como para familias. Los precios serán muy equitativos.

f15.1mes *Ambrosio Poggi.*

POMITOS
Y
CARETAS

AL POR MAYOR

385 — SARANDÍ — 385

fl°.1mes

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.

A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

RICOS CIGARROS
HABANOS

En el acreditado almacen
DE
HIPÓLITO GARCIA

136 — CALLE CERRITO — 136

Se acaba de recibir un riquísimo y espléndido surtido para fumadores de buen gusto.

CALLE CERRITO, 136

f26.1mes.dp¼.3°páj

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche Se ofrece una italiana, jóven, sana y fresca, tanto en casa propia como en la del interesado. Para tratar: Zapatería de la Bella Lombarda en el Miguelete, núm. 110 camino Millan. [illegible]

Al público Por el presente declaro yo el abajo firmado, que sin razon ni derecho y en un acto de acaloramiento por motivos que no son del caso enumerar, proferí de palabra injurias graves á la buena reputacion y fama de D. Juan Bayetto, que considerando en conciencia que no pueden alcanzar al buen crédito de que goza dicho Sr. Bayetto ante la sociedad y el comercio, vengo por el presente á retirarla de mi motu proprio, por considerarlo un acto de legítima reparacion y de justicia.—Montevideo, Febrero 25 de 1878.—*Juan Ricardi.* f.27-3

Ama de leche Se ofrece una española, con leche fresca, para criar en su casa, calle Queguay número 50. f27.3

Aviso Se hace saber al público que la firma social de Cerruti y Rivas, dueños de la licorería establecida en la calle de Paysandú, esquina de Piedad, la puede usar cualquiera de los dos sócios, pero para que tenga valor es necesario que vaya acompañada del sello que usa el establecimiento, sin cuyo requisito será nula toda obligacion.—Montevideo, Febrero 26 de 1878. f27.3 *Cerruti y Rivas.*

Al público El abajo firmado previene al público que ha vendido la confitería que está establecida en la calle 18 de Julio 243, á D. Luis Rigoli. El que tenga alguna cuenta contra el que suscribe por razon de dicha confitería puede pasar por ella dentro de cinco dias, previniéndose que vencido ese plazo no se oirán mas reclamaciones.—Montevideo, Febrero 21 de 1878.—*Allen Gow.* f22.9

Almorranas!! El fluido de Java del doctor Wandick de Amsterdam, continúa haciendo *curas maravillosas* á personas que han sufrido esta cruel enfermedad, que habian agotado toda clase de remedios y de un fácil empleo *alivia instantáneamente y* cura completamente en pocos dias sin peligro *de volver*; único depósito por mayor y menor calle Sarandí 317 *Bazar Parisien*, donde se dará el nombre y domicilio de las personas ya curadas completamente con este precioso específico que no puede alterar la salud. f21.1 mes

¡Atencion! Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. f12.1mes

Al público Se hace saber que ya se abrió la nueva «Camisería Nacional», sita en la calle Ibicuy, núm. 12, en donde se hacen y se venden camisas mejores que las estranjeras, al ínfimo precio de 1 $ cada una. Se cambian pecheras, cuellos y puños, á precio mas módico que en cualquiera otra parte.—Ibicuy, número 12. e15.perm

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Casa-quinta Se alquila una con mas de veinte espaciosas piezas y demás comodidades, entre ellas cochera y caballeriza, situada en el Cordon, próxima á las hermanas de Caridad. Ocúrrase á la calle de Ituzaingo n. 154, de 1 á 3 de la tarde, ó á la del Egido, n. 41, de 8 á 11 de la mañana. f27.8

Carnaval! gratis! Para dar al Carnaval de 1878 el esplendor que tienen de noche los de *Roma* y de *Venecia*, haciendo sobresalir los trajes de las máscaras, los adornos de las calles, y facilitar la vista del público, se podrán procurar los lindísimos fuegos de Bengala en cartuchos quemándolos en lindos aparatos fantásticos y con antorchas de los mismos fuegos, para pasear las comparsas de noche y para ir al teatro; para hacer conocer esta hermosa luz artificial, se previene que se dará *gratis* un cartucho de los dichos á cada comparsa, el que podrán mandar buscar con un billete de su presidente en uno de los depósitos, *Bazar Maricot*, 251, calle 25 de Mayo, ó *Bazar Parisien*, 317, calle Sarandí. Se vende suelto y por docena se hace una rebaja. Se ruega hacer saber con anticipacion la cantidad de aparatos que cada comparsa desea tener. Dichos fuegos pueden viajar sin ningun peligro. f24.10

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cochería DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 149 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 146. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Deuda italiana Se compra por unos miles de pesos á la tasa de 60 p. %. En la casa núm. 302 de la calle de Buenos Aires, frente á Solís, se negocia. f28.8

Dorador Y PLATEADOR —146, calle Ciudadela, 146 — Por el sistema electro-químico y galvánico-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser: bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia: tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.—*Saverio San Juan.* f17-perm.

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 200 (esquina á Daiman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion*: de 1 á 2. f20.10

Dr. A. Marotta Cura en muy poco tiempo el catarro crónico del útero, comunmente flores blancas, con tratamiento sencillo recien descubierto en Europa. Consultas de 7 á 8 de la mañana y de 2 á 3 de la tarde.—Calle Cuareim, esquina Mercedes, núm. 116. f5.1mes

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30 Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónico, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. o.17-perm

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que su regreso de Europa desde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, habiendo aparatos especiales, como el laringoscopio para la garganta y un [illegible] especial para los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. f19.perm

Estudio DE ABOGADO—Dr. D. Gonzalo Ramirez, Washington n. 107.—En Paysandú, calle del 18 de Julio n. 277, su hermano el Dr. D. Cárlos María Ramirez.

El abogado Martin J. de Alzaga ha trasladado provisionalmente su estudio á la calle Buenos Aires núm. 70. f.26.perm

Estancia en venta Dos suertes de campo con poblaciones y una buena quinta con mucha arboleda, en el Departamento de San José, sobre el arroyo Marrincho. Se vende para pagar dos hipotecas.—Ocurra á los Sres. Drabble hnos. y Ca., calle Zavala 124, á F. L. Humphreis, Piedras 184, ó á D. Enrique A. Gepp, estancia de Santa Catalina cerca de Porongos. f.19-1 mes

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. XII

Gibbons' Hotel Calle Zavala, 66 —Almuerzo, 50 centésimos; comida, 60 centésimos; pension por dia, 1 $; por mes, 24 $; LUNCH, 12 centésimos por plato; cerveza inglesa y del país en choppe. e24.perm

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

José Rocchietti pone en conocimiento de su clientela que ha trasladado su botica á la calle 18 de Julio, 388.—Montevideo, 23 de Febrero de 1878. f24.15

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Ojo! Ojo! COMERCIANTES—GRAN REBAJA DE PRECIOS: En la lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, n. 230, se venden los artículos pertenecientes á este ramo un 20 p. % mas barato que en otro establecimiento; las ventas se hacen por mayor y menor, y se venden los artículos garantidos. d30.1año

Oculista Calle Colonia 146—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Reumatismos!! CRÓNICOS!!! RECIENTES!!! ARTICULARES!!! Remedio milagroso!!! cura radicalmente en tres dias!!! para nunca mas volver con el óleo de yema de huevos de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam; hay un prospecto y el modo de aplicarlo en 6 idiomas y se pueden dar las pruebas de este remedio sin rival por los certificados ya publicados, así como los nombres y domicilios de las personas que sufriendo desde muchos años fueron curadas radicalmente con este precioso específico. Único depósito por mayor y menor en Montevideo, calle Sarandí, n. 317, *Bazar Parisien*. f21.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sirvienta PARA ESPAÑA—Se precisa una para acompañar á una familia con dos niños; se le pagará el pasaje hasta su destino. Darán razon en la calle de Soriano, núm. 26, altos. f28.3

Se vende Un boliche y fritureria, en un buen paraje, con muy poco capital, el que se interese ocurrir á la calle de las Piedras número 42. f27.3

Se vende El almacen en la calle Cerro Largo número 58 esquina Florida. f27.5

Se vende Por no poderlo atender su dueño, el acreditado almacen «Montevideano», sito en la calle Canelones esquina Andes. En la misma casa hallarán con quien tratar. f23.8

Sordera y ojos!! Las afamadas *gotas divinas* del Dr. Buchauser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuando sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas *gotas divinas* se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay personas que atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 327 y en Montevideo calle Sarandí, 317, por mayor y menor, «Bazar Parisiense.» Vá el modo de emplearse en 6 idiomas. f21-1mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ACEITE MORENO-CLARO DE HÍGADO DE BACALAO DEL Dr. DE JONGH

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA,
CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR DE FRANCIA,
CABALLERO DE LA ÓRDEN DE LEOPOLDO DE BÉLGICA,
COMENDADOR DE LA ÓRDEN DE CÁRLOS III DE ESPAÑA,
COMENDADOR DE NÚMERO DE LA ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA DE ESPAÑA,
COMENDADOR DE LA ÓRDEN DE CRISTO DE PORTUGAL,
OFICIAL DE LA ÓRDEN DE SAN MAURICIO Y SAN LÁZARO DE ITALIA.

Recetado por los Médicos mas notables con óptimos resultados contra la TÍSIS y las ENFERMEDADES DEL PECHO, la DEBILIDAD GENERAL, el DESFALLECIMIENTO DE LOS NIÑOS, la RAQUÍTIS y todas las AFECCIONES ESCROFULOSAS.

Reconocido por las autoridades médicas y científicas mas eminentes por ser sin duda alguna el mas puro, el mas agradable al paladar, y el mas eficaz de cuantos se conocen.

EL ACEITE MORENO-CLARO DE HÍGADO DE BACALAO DEL Dr. DE JONGH se vende SOLAMENTE en botellas selladas con una cápsula metálica de patente de BETTS estampada encima con el sello del Dr. DE JONGH y al lado con su firma y la firma de ANSAR, HARFORD & C°.

SIN ESTAS MARCAS SOBRE LA CÁPSULA NINGUNA BOTELLA PUEDE SER LEGÍTIMA.

Cuidado con las Imitaciones y Falsificaciones.

Únicos Consignatarios, ANSAR, HARFORD & C°, 77, Strand, Londres.

Se vende en todas las principales Farmacias del Mundo.

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI HERMANOS y C°.

Dos Americanos — ÚNICOS ELABORADORES DE **CAFÉ MOLIDO** POR MAYOR Y MENOR — Dos Americanos

Torrefaccion del café por el aire concentrado—Economía de un 25 p. %

238 — Calle de la Colonia — 238

XVII-d½ Dos Americanos.



Depósito. Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.



OPRESIONES TOS CATARROS, CONSTIPADOS **ASMA** NEURALGIAS CURADOS Por los CIGARILLOS ESPIC

Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

(*Exigir esta firma: J. ESPIC.*)

Venta por mayor J. ESPIC, 128, rue Saint-Lazare, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI HERMANOS y C°.

SECRETARIA DEL

Ministerio de Gobierno

AVISO

En el término de un mes, se presentará á esta Secretaría el Sr. D. José Serafino, á justificar si ha planteado en el pais la industria de que obtuvo privilegio en 22 de Enero de 1877, para un nuevo sistema de bragueros.

Montevideo, Febrero 11 de 1878.

f12-1 mes *La Secretaría.*

OTRO

El Sr. D. Antonio Truol, apoderado de D. Francisco A. B. Roger de la Bastié, se presentará en el término de un mes á esta Secretaría, á justificar si ha planteado en el pais la industria para la que se le acordó privilegio en 26 de Enero de 1877.

Montevideo, Febrero 11 de 1877.

La Secretaría.

f12-1mes



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

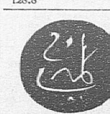
AL COMERCIO

Habiendo terminado el contrato de sociedad de la casa que en el ramo de almacen por mayor y comisiones giraba en esta plaza, bajo la razon de Brito Seijo y Ca., participamos al comercio que desde esta fecha queda disuelta de comun acuerdo dicha sociedad, quedando á cargo del activo y pasivo su antiguo sócio gerente D. Ginés G. Brito, quien continúa con el mismo ramo de comercio.

Montevideo, Febrero 23 de 1878.

Brito Seijo y Ca.

f28.8



DESCUBRIMIENTO — NO MAS ASMA NI AHOGOS NI TOS — GRACIAS Á LOS POLVOS del Dr CLERY de *Marsella* (Francia) — Depósito en *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

AVISO IMPORTANTE

A los señores **Médicos**, al **Clero**, los **Dentistas**, los **Ingenieros**, y otras personas que desearian obtener el *Diploma de Doctor* ó de *Licenciado* de una Universidad extranjera. Dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 13, *plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). Qui en les dará gratuitamente las noticias necessarias sobre la *Universidad*.

Estado M. General

AVISO

Se previene á los servidores de la guerra de la Independencia que á continuacion se espresan, se presenten á esta oficina en el término de un mes, contado desde esta fecha, á justificar su identidad, y de no efectuarlo, estarán sujetos á la resolucion superior. Son los siguientes: D. Juan Gonzalez, don Tomás Nuñez, D. Juan R. Urreste, D. Juan L. Techera, D. Ramon Dávila, D. Silverio Machado, don Rafael Silva, D. Antonio Sencion, D. Manuel Pereyra, D. Mateo Villanueva, D. Juan José Piriz, don Alejo Silvera, D. Ramon Gonzalez, D. Ramon Silva, D. Manuel Sosa, D. Saturnino Frias, D. Lorenzo Fones, D. Justo Fernandez, D. Francisco Callorda, D. Manuel Acosta, D. Gregorio Cardozo, D. Juan N. Vidal, D. Jacinto N. Rollano, D. Eusebio Francia, D. Antonio Emilio Fernandez y D. José Lopez.

Montevideo, Febrero 6 de 1878.

Por órden del señor jefe de E. M. G., *Cayetano Bover*, 2.° jefe. f. 7-30

ÚLTIMAS MODAS DE

Calzado

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑOS

Zapatos de 2 tiras y 3 lazos; id. con 2 tiras y 2 lazos y hebillas; id. con 1 tira, hebillas y moñas al costado; id. con 1 tira y 1 hebilla grande con lazo al costado; id. calados y abotonados desde 15 á 40 reales par; botas caladas abotonadas con recorte caña de prunela con el pié de charol ó cabritilla, desde 28 á 45 reales par; para caballeros y niños, zapatos abotonados; id. figurando abrochados; id. con un lazo, desde 22 á 35 reales par; botines lisos; id. de recorte con la caña de prunela ó cuero, con el pié de charol ó cabritilla, desde 25 á 48 reales par; tacos altos y encañados, punta redonda ó muy angosta, zapatitos á la francesa á 12 vintenes; id. á la aldeana, á 5 reales. Estas novedades son confeccionadas en el país y arregladas al último figurin recibido. Se hallan en venta en la Positiva sorpresa, Gran Bazar y Baratillo de Calzado, 18 de Julio, 226, cerca de la esquina Rio Negro.

e27.perm.dp½

MAGNESIA DE DINNEFORD

MAGNESIA DE DINNEFORD

REMEDIO SOBERANO É INFALIBLE CONTRA LAS Acedías de estómago, los Dolores de cabeza, las Indigestiones, los Eruptos, los Escesos de bilis. *Recomendado muy eficazmente por los Facultativos contra la* GOTA, los REUMATISMOS GOTOSOS, el MAL DE ORINA y las diversas *Afecciones de la vejiga.*

La MAGNESIA de DINNEFORD es realmente indispensable, puesto que siendo un medicamento suave y absolutamente anodino, puede administrarse á las criaturas, aun las mas tiernas, y á las mujeres delicadas ó indispuestas, aun en el período mismo de la preñez.

Depósito en *Londres*, New Bond St. W. *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

SECRETARIA DE LA

Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

Montevideo, Febrero 25 de 1878.

Se llama á concurso para proveer el cargo de Maestro de idioma francés en la «Escuela de Marina Nacional» con arreglo al programa que se halla en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

El acto tendrá lugar el 1.° de Marzo á las doce del dia en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes hasta las once del mismo dia.

f26.4 *El Secretario General.*

OTRO

Montevideo, Febrero 25 de 1878.

Se llama á concurso para proveer el cargo de maestro de idioma inglés en la «Escuela de Marina Nacional,» con arreglo al programa que se halla en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

El acto tendrá lugar el 2 de Marzo á las doce del dia en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes hasta las once del mismo dia.

f.26.5 *El Secretario General.*

Medalla de Oro — CARBOLATINE-REYNAL — Paris 1875

LICOR Normal DE ÁCIDO FÉNICO EDULCORADO

Para los usos cotidianos DEL TOCADOR, La Cura de las llagas, Quemaduras, etc. PARA DISIPAR los MIASMAS, NEUTRALIZAR el VIRUS los Venenos PARA SANEAR LAS HABITACIONES, etc.

PARIS 28, rue Taitbout, 28 PARIS

Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hnos y C.ª

Artículos Recomendados

GUERLAIN, DE PARIS

15, Rue de la Paix, 15

Agua de Colonia imperial.
Sapoceti jabon de tocador.
Crema saponina (Ambrozial cream) para afeitarse.
Crema de Fresas para suavizar el cutis.
Polvos de Cypris para blanquear el cutis.
Stilboide cristalizado para el pelo.
Agua Ateniense y Agua Lustral para perfumar y limpiar la cabeza.
Shore's caprice, — Parfum de France.
Fleurs nouvelles, para el pañuelo.
Agua de Cedrat y Agua de Chypre para el tocador.

MUDANZA

HOTEL

DE LA PAIX

CALLE DE LAS PIEDRAS, 171

El abajo firmado hace saber á su numerosa clientela y al público en general, que ha vuelto á hacerse cargo de ese antiguo y acreditado establecimiento, ofreciendo á las personas que quieran honrarlo con su confianza, grandes mejoras en todo sentido, habiéndose reformado todo el mueblaje y arreglado todas las piezas del modo mas decente y confortable.

Recomendamos á las familias las comodidades y buen servicio de dicho establecimiento.

171 — CALLE DE LAS PIEDRAS — 171

Cipriano Maupeu.

f17.1mes.dp½

TAMAR INDIO DE GRILLON

Fruta laxante y refrescante

MUY EFICAZ CONTRA el Restreñimiento, las Almorranas, la Jaqueca, las Congestiones cerebrales, etc.

Absolutamente indispensable á bordo de los buques en travesías largas.

PREPARADO POR GRILLON, Farmacéutico, Paris, 27, calle de Rambuteau, 27, Paris.

Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Consulato Gle. d'Italia

Essendo decesso in Canelones l'italiano Perotti Giuseppe, negoziante, e dovendosi procedere alla liquidazione della Successione di lui, sono invitati coloro che anno crediti, o debiti verso la medesima, ad inoltrare i primi co' relativi documenti, ed a soddisfare i secondi in questo R. Ufficio Consolare d' Italia, a tutto il prossimo mese di Marzo.

Montevideo li 14 Febbraio 1878.

f15-15.

DIRECCION DEL

Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna* y *revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de tres á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en el salon de sus sesiones.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. *El Secretario.*

ENFERMEDADES DEL PECHO CURACION POR LOS **HIPOFOSFITOS**

El DOCTOR CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofosfitos en la Tisis pulmonar, pone en conocimiento de sus colegas, los señores médicos, que no reconoce como verdaderas ni recomienda ningunas otras preparaciones que las que son fabricadas por Mr SWANN, *Farmacéutico*, 12, Calle *Castiglione*, en *Paris*.

Los Jarabes de Hipofosfitos de Sosa de Cal, y de Hierro se venden solamente en frascos *cuadrados*. Cada frasco verdadero lleva el nombre del DOCTOR CHURCHILL en el vidrio, con su firma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve el frasco y sobre la banda de papel encarnada que cubre el tapon y ademas la etiqueta con la marca de fábrica de la Botica de SWANN.

Se espenden en las principales Boticas de las Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Planillas DE

REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.



RINCON DEL CERRO

CAMPO LECOCQ

A los embarcadores de ganado en pié, mataderistas, carniceros, tamberos, caballerizas, etc., etc.

VINCENT RICKETTS Y C.ª, habiendo arrendado el campo de Lecocq, en el Rincon del Cerro, al lado de los nuevos Corrales de Abasto, están en situacion de servir á los interesados como nadie.

Tienen siempre ganados y capones en condiciones especiales, sobre todo descansados. Se encargan de carneadas, mediante comision. Admiten en pastoreo animales vacunos y yeguarizos cobrando un peso mensual por animal siempre que no exceda de cinco; [illegible] nacional. [illegible] terceros, [illegible] consignatarios [illegible] actividad y [illegible]

Para tratar, en el mismo campo ó CALLE DE SOLIS, N. 51.

Avisamos á las personas que tienen animales en pastoreo, vengan á liquidar sus cuentas atrasadas, no verificándolo hasta fin de este mes, se venderán en remate público.

f16.1mes

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

OREZZA

Agua mineral ferruginosa acidulada, la más rica en *hierro y ácido carbónico.* Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las GASTRALGIAS — FIEBRES — CLOROSIS — ANEMIA y todas las enfermedades derivadas de EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE

SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

BASTA DE NEVRALGIAS FACIALES!! BASTA DE DOLORES DE MUELAS!!

TOPICO INDIO

Este nuevo remedio, tan justamente apreciado, los cura casi instantaneamente. Una sola aplicacion dentro del OIDO malo basta las demas veces.—Consultese con cuidado el prospecto que acompaña cada cajita. — *Exijir la Marca de fabrica.*

Depósitos: *Paris*, Farm. COLMET, 26, r. du Temple.—*Rosario y Montevideo*: A. DEMARCHI Hnos y C.ª

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE

Broqua Scholberg y C.ª



CALLE DEL RINCON, 139 — CALLE DEL RINCON, 139

En esta acreditada armería se vende á todo precio escopetas de uno y dos tiros, escopetas Lefaucheux, id. de fuego central, id. Westley Richards, y toda clase de artículos propios para la cacería como ser morrales, polvorines, municioneros, cartuchos cargados ó vacíos al gusto del comprador.

Composturas de cualquier sistema de armas.

PRECIOS MODICOS

f24.1mes.dp½

ANTI-TISICO DE CATTIAUX

LICOR TÓNICO Y RECONSTITUYENTE

Este LICOR, de un sabor muy agradable parecido al del vino de Málaga, sobrepuja, como tónico á todos los *Vinos quinquinas.* — Cura rápidamente los *Resfriados, Catarros, Bronquitis* y *Laringitis*, agudas ó crónicas, calma las *Calenturas* y las *Palpitaciones*, reanima las *Fuerzas*, los *Músculos* y hace *libre la respiracion.* — Su tónica y depurativa accion tiene una influencia muy eficáz contra *los Infartos escrofulosos.*

Su eficacia en las enfermedades cutáneas es sabida hace muchos años.

El ANTI-TISICO CATTIAUX es el agente más activo y seguro para la curacion de las *Afecciones nerviosas* como la Gastralgia, la Dyspepsia, la Clorosis el Baile de San Victor y hasta la Epilepsia.

Depósito general en la Farmacia GILLET, 7, calle des Trois-Bornes, en Paris.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

INJECTION BROU HIGIENICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el método*). 30 años de éxito. *Paris*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Taller Especial DE

ANDRÉS CARRIL

CALLE DAIMAN, NÚMEROS 159 y 161
ESQUINA 18 DE JULIO NÚM. 170

Participo á mis numerosos favorecedores que me he retirado de la calle 25 de Mayo números 320 y 322, y he abierto un taller en los mismos ramos del que tenia en la calle 25 de Mayo, en la calle Daiman números 159 y 161, contiguo al bazar de mi propiedad, calle 18 de Julio número 170, donde continuaré sirviéndolos con prontitud y esmero.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

A. Carril.

f13.15



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

DEPÓSITO DE

VINOS DE OPORTO

Y OTRAS CLASES

de Casal Ribeiro y C.ª

CALLE ZAVALA, NÚMS. 30 Y 32

Vinos finos de Oporto y Lisboa, garantidos, introducidos por los mismos; hay en barriles y cajones, en depósito de Aduana y despachado, sin ser confeccionado acá. — Tienen tambien las mejores clases de vino Jerez, marca J. Geñi, en las mismas condiciones.

Surtido general de conservas alimenticias y especialidad en té y café. 61

Balsa en el Rio Negro

Sr. Redactor de *El Siglo*:

Sírvase por medio de su popular diario llevar á conocimiento de los vecinos del Departamento de Paysandú, como tambien al de los troperos, saladeristas y hacendados del país, que desde el 20 del presente, con autorizacion del Superior Gobierno, está funcionando una balsa con todo lo necesario en el Rio Negro, en el paraje denominado «Paso de Navarro», en el Rincon de Palacios.

Juan Rodriguez.

f6.8.2 por sem

LA **VELOUTINE** ES UN POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 *fr.*

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depositos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; SANTIAGO VERME Hs., Uruguay, 94.

PERFUMERIA SUPERIOR DE RIMMEL

Perfumes de Ilang-Ilang, del Jockey-Club y otros varios. Vinagre de Tocador del gran mundo y de las celebridades. Agua de Tocador, Agua de Lavanda, Agua de la Florida, Agua de Colonia, Zumo de Limon, Glicerina para el pelo. Jabon de Glicerina y miel, de Windsor y otros. Polvos de Arroz de Violeta, Agua dentaria contra los dolores de muelas, etc.—96, Strand, 28, Regent street & 24 Cornhill, Londres. Se hallan de venta en todas las Perfumerías y en todas las Farmacias. La MARCA de FÁBRICA está registrada en las oficinas del Heraldic Office.

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Emilio Landinelli y C.ª

CALLE RINCON, 114

Rematadores y comisionistas

EN GENERAL

Nota. — Se adelanta dinero sobre efectos, muebles y alhajas.

f8.1mes

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vegiga*. PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré. — En *Montevideo*, A. DEMARCHI Hnos y C.ª

JARABE y PASTA DE BERTHÉ A LA CODEINA

Medicamento admitido en el Formulario oficinal del Gobierno francés, gracias á sus efectos infalibles y seguros contra la *gripe*, el *catarro*, la *coqueluche*, la *bronquitis*, la *tisis* y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHE, 24, calle des Écoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Estrangero. — *Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

PAPIER FAYARD et BLAYN

Para los Dolores, Reumáticos, Irritaciones del Pecho, Lumbagos, Llagas, Quemaduras y Sabañones, Callos, Juanetes y Ojos de Gallo.—Venta por mayor, en Paris, calle Nve-St-Merry, 40.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 40

EL MONAGUILLO

DE LAS SALESAS

POR

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

[illegible]

De buena gana hubiera preguntado Anton qué clase de secreto era aquel; pero no quiso parecer indiscreto, y volvió á pasearse mientras dejaba escapar nuevas imprecaciones y juramentos.

Reflexionó D. Juan, y creyó oportuno dar una prueba de confianza al herrero.

—Escuchad,—le dijo.

—¿Qué quereis?

—Lo he pensado bien, y no tengo para qué esperar á otro dia.

—¿Sobre qué?

—Sobre el secreto de que os he hablado.

—Yo no quiero saber lo que no me importa.

—Yo quiero que lo sepais, por lo que pueda suceder.

Y D. Juan refirió el triste suceso de la muerte de D. Fernando, añadiendo que no solo tenia que [illegible]

[illegible]

...sar de vuestras riquezas, ni podreis serlo si no conseguis casaros con doña Isabel de Carvajal.

D. Juan se mordió el labio inferior, porque adivinaba las deducciones finales del extraño razonamiento de Anton.

Este prosiguió diciendo:

—¿Qué haríais si doña Isabel de Carvajal fuese la humilde hija de un pobre plebeyo?.... Responded con la mano puesta sobre el corazon.

—No hay para qué hacer esas suposiciones.

—Os casaríais con ella y creeríais que hacíais muy bien, y diríais que nada vale la nobleza de la cuna ante la nobleza del corazon, y que la pobreza no deshonra cuando hay virtud. [illegible]

—Decid lo que os parezca.

—¿Opinais ó no que debe mi hija ir á un convento?

—Si es preciso que vaya puedo hacerlo desde aquí.

—Encontraremos grandes dificultades.

—¿Y por qué?

—Porque deseo que el convento sea el de las Salesas Reales.

—Me alegro mucho.

—Y allí no puede entrar sino como perteneciente á una noble familia.

[illegible]